

Cerro Sombrero, 11 de junio de 2010.-

NUM 402/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir uniforme para personal femenino y masculino de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Decreto Municipal Nº 347 de fecha 24 de mayo de 2010, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública Nº 3866-23-L110.
- 3) Que se presentaron 4 oferentes.
- 4) Que se declara desierta la presente licitación debido a que los oferentes exceden el presupuesto destinado y no cumplen con las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública Nº 3866-23-L110, Licitación Uniformes Municipales 2010, de la Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la ley de compras públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde